

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE MÍNIMIS en el ámbito de las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Nº de expediente: _ _ _ / _ _ _ / _ _ _ . / _ _ _



Línea de ayuda:
Código:
Zona Rural Leader:

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Apellidos y nombre/Razón social/Denominación:

DNI/NIE/NIF:

En su caso, datos del/de la representante legal:

Apellidos y nombre:

DNI/NIE/NIF:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

3. DECLARACIÓN DE AYUDA DE MÍNIMIS

No haber solicitado ni recibido ayudas de “mínimis”

Haber solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de mínimos de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

3. DECLARACIÓN DE AYUDA DE MÍNIMIS

Estado de la ayuda(*)	Concedente	Convocatoria de ayudas/Resolución de ayudas	Descripción de ayuda	Importe (euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de mínimos al que se acoge

(*) solicitada o concedida

4. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la solicitante se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de mínimos que superen los límites legalmente establecidos en el ejercicio fiscal de concesión de la ayuda y en los dos ejercicios fiscales inmediatamente siguientes.

En -----a-----de-----de 20---

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en el presente documento, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo al Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.